SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL

NOTA D.U.O.C. N° 136/2015

Asunción, 29 de abril del 2015

Ref.: CD/SBENº 03/2015 "SERVICIO DE COURRIER PARA LA SNNA", con ID: 285.67 7.

Señor:
Alfredo Enrique Lird Cáceres.
DIARIO EXPRESS
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 219/2015 se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por un monto mínimo de Gs. 50.385.030.- (Guaraníes cincuenta millones trescientos ochenta y cinco mil treinta), y un monto máximo de Gs. 100.770.060 (Guaraníes cien millones setecientos setenta mil sesenta).

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Certificado de Cuenta Bancaria.
6. Certificado de cumplimiento Tributario.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA EN LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de Resolución N° 219/2015

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Dirección de UOC

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

Mariana Vera J.
29/4/15